



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 578 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 OCT 2019



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de octubre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, establece que son atribuciones del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Título XXI, Disposición Complementaria Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dentro de ellas la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 342-2019-UNTRM/CU, de fecha 26 de junio del 2019, se encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33958820, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Carta S/N, de fecha 23 de octubre del 2019, el Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, formula su renuncia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de noviembre del 2019, indicando que son motivos personales que le hacen tomar tal decisión; agradeciendo la oportunidad de dirigir la citada Facultad;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 578 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre del 2019, acordó aceptar a partir del 01 de noviembre del 2019, la renuncia formulada por el Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, al cargo de Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18160867, por el periodo del 01 de noviembre del 2019 al 30 de junio del 2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 01 de noviembre del 2019, la renuncia formulada por el Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, al cargo de Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18160867, por el periodo del 01 de noviembre del 2019 al 30 de junio del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/  
CRHM/SG